



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINDEFENSA



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
Intendencia Regional  
de Barranquilla

## VERIFICACION JURIDICA

Barranquilla, D.E.I. P, 22 de marzo de 2019

Señor

**Teniente de Navío, GUSTAVO ANDRÉS GARCIA BARERRA**

Coordinador Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 3

La ciudad

**ASUNTO:** Verificación jurídica del proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-060-GINRED3-2019**

En atención lo establecido en el proceso del asunto y al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito informar los resultados obtenidos de la verificación del requisito habilitante de la capacidad jurídica y demás requisitos de índole jurídico del proponente con la oferta de menor precio.

**OBJETO:** "Transporte y apoyo como plataforma mediante una lancha tripulada, en los levantamientos hidrográficos en el área Mar de Enfilación y MUZ-X6 (Kilómetro -2 hasta Kilómetro 27 Desembocadura del río Magdalena), entre otros sectores del Río Magdalena."

**PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** hasta el 21 de marzo de 2019 a las 10:00 a.m.

**OFERTAS RECIBIDAS:** Al cierre del Proceso de Contratación, El GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.3, recibió a través del SECOP II las siguientes ofertas organizadas de menor a mayor precio:

| NOMBRE DEL OFERENTE | VALOR PROPUESTA<br>(Precio unitario por hora) | VALOR HORA ESTUDIO DE MERCADO | VALOR PRESUESTO OFICIAL |
|---------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| AQUAMAR S.A.        | \$ 407.000                                    | \$450.000                     | \$26.713.364            |
| UNION TEMPORAL GYS  | \$435.000                                     |                               |                         |

## EVALUACION:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Vía 40 # 85-2202 Edificio Dirección General Marítima "DIMAR" Segundo Piso  
Teléfono 3885131. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670  
[www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

| REQUISITO                                                                                                                                                                                                                                            | PROPONENTE:<br>AQUAMAR S.A | OBSERVACIONES/ COMENTARIOS                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                      | CUMPLE                     |                                                                                                                                                                                                                       |
| Certificado de existencia y representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días al momento del cierre)                                                                                                                                      | Si                         | Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla el 26 de febrero de 2019                                                                                                                               |
| Objeto social que permita la realización del objeto del contrato                                                                                                                                                                                     | Si                         | Página 3. Certificado                                                                                                                                                                                                 |
| Duración de la sociedad debe ser igual a la del contrato y un año más                                                                                                                                                                                | Si                         | Duración hasta 2030/12/17                                                                                                                                                                                             |
| Representación legal (quien suscribe la oferta está facultado)                                                                                                                                                                                       | Si                         | Verificado en el certificado de existencia y representación legal.                                                                                                                                                    |
| Documento de conformación del proponente plural (anexo 8)                                                                                                                                                                                            | N/A                        | No aplica por tratarse de un proponente singular                                                                                                                                                                      |
| Fotocopia cédula de ciudadanía representante legal o proponente persona natural                                                                                                                                                                      | Si                         | Aportado y verificado en el certificado de existencia y representación legal                                                                                                                                          |
| Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal (quienes estén obligados a tenerlo) o representante legal/ proponente persona natural                                                                      | No                         | Certificación expedida por el representante legal, sin embargo, como la sociedad tiene revisor fiscal este último deberá expedir la certificación de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. |
| Compromiso anticorrupción                                                                                                                                                                                                                            | Si                         | Aportado                                                                                                                                                                                                              |
| Carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal/proponente persona natural, firmada por el representante legal de la sociedad o representante del consorcio o unión temporal oferente o el apoderado constituido para el efecto. | Si                         | Aportado                                                                                                                                                                                                              |
| Boletín de responsables fiscales de la Contraloría                                                                                                                                                                                                   | Si                         | Aportado con el siguiente resultado: No se encuentra reportado como responsable fiscal.                                                                                                                               |
| Certificado de antecedentes disciplinarios                                                                                                                                                                                                           | Si                         | Aportado con el siguiente resultado: No registra sanciones ni inhabilidades vigentes                                                                                                                                  |
| Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional- RNMC                                                                                                                                                                                | Si                         | Consultado por la Entidad. No se encuentra vinculado al RNMC como infractor Ley 1801/16                                                                                                                               |

## RESULTADOS:

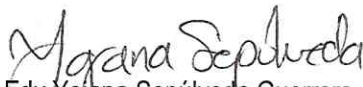
En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo establecido en la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. **MC-060-GINRED3-2019**, sin perjuicio de la verificación técnico económica<sup>1</sup>, se manifiesta:

1. Que el oferente **AQUAMAR S.A.** debe presentar certificación de pago de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el revisor fiscal.

Anexos:

1. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente.

Atentamente,

  
CPS. Edy Yojana Sepúlveda Guerrero  
Evaluadora jurídica GINRED3

